



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 1363-2024-R-UNE**

Chosica, 30 de abril del 2024

**VISTO** el Oficio N° 0266-2024-DIGA-UNE, del 24 de abril del 2024, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N° 087-2024-UCP-OA, del 23 de febrero del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial y el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento remiten a la Directora General de Administración el plan de trabajo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos del año 2024, para que se efectúe el trámite pertinente;

Que con Memorando N° 0434-2024-DIGA-UNE, del 09 de abril del 2024, la Directora General de Administración deriva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la documentación para el trámite respectivo;

Que mediante Oficio N° 138-2024-UM/OPyP-UNE, del 19 de abril del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización envía al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el referido expediente, para la atención correspondiente;

Que con Oficio N° 0167-2024-OPyP-UNE, del 23 de abril del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite a la Directora General de Administración el PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024, a fin de que se efectivice el trámite conducente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración eleva a la Rectora el expediente que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 30 de abril del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

**SE RESUELVE:**

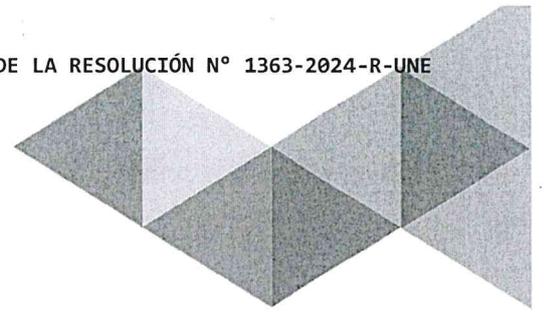
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024, suscrito por el área pertinente, la oficina técnica correspondiente y el área legal, dando conformidad al contenido que se adjunta en diecinueve (19) folios.

**ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER** a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz Chazón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**  
Alma Máter del Magisterio Nacional

---

---

**PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE  
APARATOS ELÉCTRICOS Y  
ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024**

**Versión: 1.0**



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 19

### CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mtro. Adm. Alejandro Checasaca Mamani	 Mtro. Adm. Alejandro Checasaca Mamani JEFE
Cargo:	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	 Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	 C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 19



**HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS**



Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 19

## Índice

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVO.....	7
1.1. OBJETIVO GENERAL.....	7
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	7
2. MARCO ORIENTADOR.....	7
2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.....	11
2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL.....	11
2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS.....	12
2.4. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	13
3. RESULTADOS ESPERADOS.....	13
4. INDICADORES DE MEDICIÓN.....	13
5. VIGENCIA.....	14
6. RECURSOS NECESARIOS.....	14
6.1. RECURSOS HUMANOS.....	14
6.2. MATERIALES.....	14
6.3. RECURSOS FINANCIEROS.....	15
7. RESPONSABLES.....	15
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	16
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	18



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 19

## INTRODUCCIÓN

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, es una institución de educación superior universitaria dedicada a la formación profesional, a la investigación científica, pedagógica, humanista, artística y tecnológica, a la extensión cultural y proyección social y a la educación continua orientada al desarrollo profesional del magisterio peruano, se gestiona bajo lineamiento educativos y pedagógicos para una formación integral centrada en el aprendizaje con un currículo flexible basada en competencias, fomento de la movilidad académica, la interculturalidad, la investigación formativa, la solidaridad como valor preferente, la ciudadanía, la responsabilidad social, cultura de calidad, formación ética y el mejoramiento continuo. Universidad licenciada por el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, mediante la Resolución del Consejo Directivo N°165-2019-SUNEDU/CD, con una vigencia de seis (6) años.

De otro lado, el avance de la ciencia y el desarrollo tecnológico en todo el ámbito de la sociedad, ha incrementado exponencialmente la cantidad de residuos de aparatos electrónicos y eléctricos producidos a nivel nacional y mundial. El tratamiento inadecuado de los estos aparatos conlleva a implicaciones ambientales negativas, pues son residuos que poseen partes elaboradas con componentes altamente dañinos para el medio ambiente y por ende para la seguridad y salud de la población, fauna y flora de la comunidad. Por esto, deben ser tratados de acuerdo a procesos y procedimientos diferentes a los que se usan para la disposición final de otros residuos producidos (papel, plásticos, vidrios, etc.).

Sobre el particular, el Ministerio del Ambiente, a través del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, establece un régimen especial para la gestión y manejo de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, como residuos de bienes priorizados, mediante la determinación de un conjunto de obligaciones y responsabilidades de los actores involucrados en las diferentes etapas de gestión y manejo, el cual comprende actividades destinadas a la segregación, almacenamiento, recolección, transporte, valorización y disposición final de estos residuos, teniendo en cuenta las condiciones para la protección del ambiente y la salud humana.

Asimismo, el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante su Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE BIENES MUEBLES ESTATALES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE", estipula en su numeral I, que el Objeto es: "Regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE".



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 19

En concordancia a la normativa vigente, el Reglamento General esta Casa Superior de Estudios, aprobado con Resolución N° 255-2022-R-UNE, establece el numeral 364.7, artículo 364, que: *“La Unidad de Control Patrimonial es la responsable de implementar los procedimientos técnicos previstos en el Sistema Nacional de Bienes Estatales, oficializados por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para su aplicación en actos de adquisición, administración, disposición, registro, supervisión, inscripción, saneamiento, alta, baja, venta y otros conceptos que determine el control de bienes patrimoniales de propiedad de la UNE EGYV”.*

De igual manera, en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, el numeral 65.10 y el numeral 65.12 del artículo 65, se establece que la citada unidad, es responsable de: *“Ejecutar el proceso de la baja física y contable de los bienes patrimoniales, de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente”,* y de *“Elaborar, actualizar y proponer el proyecto del Reglamento de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, así como otros reglamentos o directivas que correspondan a la Unidad”* respectivamente.

En este contexto, la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, emite la Resolución N° 0896-2023-R-UNE, que reestructura el Comité para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, responsable de fiscalizar, supervisar y tomar medidas de control a efectos que en la institución se cumpla con las normativas de RAEE; quienes presentan el Plan de Trabajo del año 2024, para el mantenimiento sostenible de las Condiciones Básicas de Calidad, enfocándose en la gestión y manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, en concordancia a lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente, órgano rector del sistema nacional de gestión ambiental y el Ministerio de Economía y Finanzas, que establece los procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-002</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 7 de 19

## 1. OBJETIVO

### 1.1. OBJETIVO GENERAL.

Realizar una adecuada gestión y manejo responsable de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, abarcando todas las fases, desde la generación hasta la disposición final, involucrando a los diversos sectores de la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, para prevenir, controlar, mitigar y evitar posibles daños a la salud humana y al medio ambiente.

### 1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- 1.2.1. Asegurar la adecuada recolección, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, de tal manera que no cause daños a la salud y al medio ambiente.
- 1.2.2. Sensibilizar a los actores responsables y comunidad universitaria, en el manejo eficiente y adecuado de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, promoviendo su participación en las campañas de acopio y manejo adecuado de los mismos.
- 1.2.3. Monitorear el cumplimiento y ejecución de las acciones y actividades establecidas por el Comité, para la gestión de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos de acuerdo a lo planificado en el presente Plan de Trabajo.

## 2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo, surge como respuesta a la imperante necesidad de impulsar la mejora continua en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV). Este impulso busca alinear nuestras prácticas con los rigurosos modelos de calidad educativa requeridos para el mantenimiento de condiciones básicas de calidad (CBC) establecidas por el modelo de Licenciamiento, y el modelo de Renovación de Licencia de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU); así como, el logro de los estándares de calidad, establecidos por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), orientando la consecución de los objetivos institucionales, delineados en el Plan Estratégico Institucional (PEI) de esta Casa Superior de Estudios. En ese contexto, el presente Plan de Trabajo se vincula y aporta de manera integral a través de las etapas de manejo de Residuos de Aparatos de eléctricos y electrónicos (RAEE), establecida por el Ministerio del Ambiente, mediante el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que dispone lo siguiente:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 19

- a) **Recolección:** Etapa que consiste en recolectar todos los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, también comprende a sus componentes, accesorios y consumibles, para posteriormente trasladarlos al almacén de RAEE de la Unidad de Control Patrimonial.
- b) **Transporte interno:** Etapa que consiste en trasladar los RAEE desde las instalaciones como talleres, laboratorios y oficinas administrativas al almacén de RAEE que cuenta la Unidad de Control Patrimonial. También comprende el traslado de la Escuela de Posgrado y de la Facultad de Ciencias Empresariales.
- c) **Procesamiento:** Esta etapa consiste en la digitación de los aparatos eléctricos o electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia, en el aplicativo Excel y en el módulo del patrimonio del SIGA MEF.
- d) **Almacenamiento:** Operación de acumulación de RAEE en condiciones ambientalmente adecuadas de la Unidad de Control Patrimonial.
- e) **Disposición final.** Es donde se dispone la donación de los sistemas de RAEE. Autorizados por el Ministerio del Ambiente, según lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, denominado: "Procedimientos para la gestión de bienes muebles estatales calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE".

#### CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)

<b>1. GRANDES ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
1.1. Grandes equipos.	Refrigeradoras, congeladoras, otros grandes aparatos utilizados para la refrigeración, conservación y almacenamiento de alimentos, lavadoras, secadoras, lavavajillas, deshumedecedores, cocinas, hornos microondas, hornos eléctricos, campanas extractoras, otros grandes aparatos utilizados para cocinar y en otros procesos de transformación de alimentos.
1.2. Equipos de intercambio de temperatura.	Aire acondicionado, aparatos de calefacción eléctricos, aparatos de aireación, ventiladores eléctricos, radiadores eléctricos, otros aparatos de aire acondicionado y calefacción.
<b>2. PEQUEÑOS ELECTRODOMÉSTICOS</b>	
2.1. Pequeños equipos.	Tostadoras, freidoras, cafeteras, hervidores, cuchillos eléctricos, licuadoras, sangucheras, batidoras, procesadores de alimentos, ollas de cocción, aparatos utilizados para cocinar, extractores de jugo, planchas, vaporizadores, aspiradoras, lustradoras y otros aparatos de limpieza y mantenimiento doméstico.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Mater del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-002</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 9 de 19

<b>CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)</b>		
	2.2. Aparatos de cuidado personal.	Aparatos para cortar el cabello, para secar el cabello, para cepillarse los dientes, máquinas de afeitarse, aparatos de masajes y otros cuidados corporales.
	2.3 Otros pequeños aparatos.	Aparatos utilizados para coser, hacer punto, tejer y para otros procesos de tratamiento de textiles, relojes y aparatos destinados a medir, indicar o registrar el tiempo, balanzas.
<b>3. EQUIPOS DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES</b>		
	3.1. Equipos de informática	Grandes computadoras, mini computadoras, computadoras personales (incluye CPU, mouse, monitor y teclado) computadoras portátiles (notebook, notepad, laptop), tabletas, disco duro externo, dispositivo electrónico para lectura de libros digitales, agendas digitales, calculadoras de mesa o de bolsillo. Otros aparatos para el almacenamiento, procesamiento, presentación o comunicación de información de manera electrónica.
	3.2. Equipos de impresión.	Impresora, fotocopidora, escáneres, multifuncional, máquina de escribir eléctrica o electrónica, plotter, incluidos sus consumibles (cartuchos de impresión, tóner, entre otros).
	3.3. Equipos de telecomunicaciones.	Sistemas y terminales de usuario, terminales de fax, terminales de telex, teléfonos fijos (alámbricos e inalámbricos), teléfonos móviles (celulares), smart watch, contestadores automáticos, modem, routers, aparatos de navegación satelital móviles, aparatos eléctricos y electrónicos de los radares, antenas o equipos para transmisión de información, incluidos accesorios y periféricos, otros aparatos eléctricos y electrónicos de transmisión de sonido, imágenes u otra información por telecomunicación.
<b>4. APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO</b>		
		Radios, televisores, cámaras fotográficas, videocámaras, blu ray, proyector, vídeos, cadenas de alta fidelidad, amplificadores de sonido, instrumentos musicales, otros productos o aparatos utilizados para registrar o reproducir sonido o imágenes, incluidas las señales y tecnologías de distribución del sonido e imagen distintas de la telecomunicación, incluidos accesorios y periféricos.
<b>5. APARATOS DE ALUMBRADO</b>		
	5.1. Lámparas.	Lámparas de descarga de alta intensidad, incluidas las lámparas de sodio de presión y las lámparas de haluros metálicos, lámparas de sodio de baja presión, lámparas fluorescentes rectas, lámparas fluorescentes compactas, lámparas LED (Light Emitting Diode). Otros aparatos de alumbrado utilizados para difundir o controlar la luz, excluidas las bombillas de filamentos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 19

**CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)**

5.2. Luminarias.	Luminarias de lámparas para interior, para proyección, para viario y decorativo urbano. Luminarias LED integrada y no integrada.
<b>6. HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS Y ELECTRÓNICAS</b>	
Taladradoras, sierras, máquinas de coser, herramientas para tornejar, molturar, enarenar, pulir, aserrar, cortar, cizallar, taladrar, perforar, punzar, plegar, encorvar o trabajar la madera, el metal u otros materiales de manera similar; herramientas para remachar, clavar o atornillar o para sacar remaches, clavos, tornillos o para aplicaciones similares; herramientas para soldar (con o sin aleación) o para aplicaciones similares; herramientas para rociar, esparcir, propagar o aplicar otros tratamientos con sustancias líquidas o gaseosas por otros medios; herramientas para cortar césped o para otras labores de jardinería. Otras herramientas (excepto las herramientas industriales fijas permanentemente de gran envergadura, instaladas por profesionales).	
<b>7. JUGUETES O EQUIPOS DEPORTIVOS Y DE TIEMPO LIBRE</b>	
7.1. Juguetes.	Trenes eléctricos o coches en pista eléctrica, consolas de videojuegos, otros juguetes eléctricos o electrónicos.
7.2. Equipos deportivos y de tiempo libre.	Máquinas tragamonedas, máquinas de juego en general, ordenadores para realizar ciclismo, submarinismo, correr, remar, otros similares; artículos deportivos con componentes eléctricos o electrónicos, vehículos eléctricos de dos o tres ruedas (bicicletas eléctricas, scooter), dispositivos personales de monitoreo de ejercicio y/o seguimiento de actividad física, otros equipos deportivos y de tiempo libre.
<b>8. APARATOS MÉDICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO CLÍNICO</b>	
8.1. Aparatos médicos (Excepto todos los productos implantados e infectados).	Aparatos de radioterapia, aparatos de cardiología, aparatos de diálisis, ventiladores pulmonares, aparatos de laboratorio para diagnóstico in vitro, analizadores, congeladores utilizados en laboratorios o instalaciones médicas, pruebas de fertilización, aparatos médicos de venta al público (termómetro, medidor de presión). Otros aparatos para detectar, prevenir, supervisar, tratar o aliviar enfermedades, lesiones o discapacidades.
8.2. Equipos de laboratorio clínico.	Aparatos de medición, pesaje o reglaje de laboratorio, otros aparatos de laboratorio clínico.
<b>9. INSTRUMENTOS DE VIGILANCIA Y CONTROL</b>	
Detector de humos, reguladores de calefacción, termostatos, aparatos de medición, pesaje o reglaje para el hogar, aparatos de laboratorios de ensayo y calibración, otros instrumentos de vigilancia y control utilizados en instalaciones industriales (paneles de control, analizadores de gases o de humo eléctricos o electrónicos, entre otros).	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 19

### CATEGORÍAS Y SUBCATEGORÍAS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (AEE)

<b>10. MÁQUINAS EXPENDEDORAS</b>		
10.1. Máquinas expendedoras con gases refrigerantes.	Máquinas expendedoras automáticas de bebidas calientes. Máquinas expendedoras automáticas de botellas o latas, frías o calientes.	
10.2. Otras máquinas expendedoras.	Máquinas expendedoras automáticas de productos sólidos no refrigeradas. Máquinas expendedoras automáticas de dinero. Todos los aparatos para suministro automático de toda clase de productos.	
<b>11 PANELES FOTO VOLTAICOS</b>		
	Paneles fotovoltaicos con silicio, paneles fotovoltaicos con telurio de cadmio.	

#### 2.1. MODELO DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Condición III.</b> Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones.	<b>Indicador 19:</b> La Universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	<b>MVI:</b> Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.
<b>Componente III.4</b> Seguridad de uso de laboratorios y talleres.		<b>MV2:</b> Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres o un medio probatorio sucedáneo que cumpla con el mismo fin.

Fuente: Resolución de Superintendencia N°0054-2017-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la Presentación de los Medios de Verificación.

#### 2.2. MODELO DE RENOVACIÓN DE LICENCIA INSTITUCIONAL

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Condición 1.</b> Gestión estratégica y soporte institucional	<b>Indicador 14.</b> Todos los locales de la universidad proporcionan, a través de sistemas de gestión, condiciones de seguridad para la comunidad universitaria, a nivel local, ambientes y recursos de	<b>MV1.</b> Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de seguridad, que complementa y/o articula la seguridad y salud en el trabajo, seguridad en las edificaciones y gestión de riesgo de desastres, para gestionar de manera integral la seguridad para la comunidad universitaria. El (los) documento(s) debe(n) tener un horizonte temporal de dos (2)
<b>Componente 1.8.</b> Infraestructura física y tecnológica		



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 12 de 19

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	enseñanza, así como condiciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.	<p>años, está(n) aprobado(s) por la autoridad competente y detalla(n) para cada local conducente a grado académico (...) con los siguientes aspectos mínimos:</p> <p>v) Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE. Según corresponda, anexa el contrato vigente o documento sucedáneo, con la empresa encargada del traslado y la disposición final de residuos sólidos y líquidos peligrosos y RAEE. El contrato debe estar vigente al momento de la presentación de la solicitud de renovación y durante el proceso de renovación. En caso el vencimiento esté próximo, se sustente la evidencia de su renovación o plan de continuidad del mismo.</p> <p><b>MV4.</b> Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEE, según corresponda, actualizados, elaborados y suscritos por un profesional responsable.</p>

Fuente: Resolución de Consejo Directivo N°091-2021-SUNEDU-CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.

### 2.3. MODELO DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor 8. Responsabilidad Social Universitaria	<p><b>E26. Implementación de políticas ambientales</b></p> <p>El programa de estudios implementa políticas ambientales, y monitorea el cumplimiento de medidas de prevención en tal ámbito.</p>	<p>El programa de estudios conoce e implementa los estándares establecidos sobre seguridad ambiental dispuestos por los órganos competentes (MINAM, MINEDU u otros).</p>



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-002</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 13 de 19

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
<b>Factor 10.</b> Infraestructura y soporte	<b>E29. Mantenimiento de la infraestructura</b> El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.	El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento.

Fuente: Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P, que aprueba el Modelo de Acreditación para programas de Estudios para Educación Superior Universitaria.

#### 2.4. ALINEAMIENTO CON EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2024)
<b>OEI.04.</b> Fortalecer la Gestión Institucional.	<b>AEI.04.03</b> Programa de autoevaluación en acreditación institucional y de los programas de estudio implementado en la UNE.	<b>AO.01.</b> Realización de bajas de bienes patrimoniales.

Fuente: Resolución N°0800-2023-R-UNE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2026 / Resolución N° 3562-2023-R-UNE, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2024.

### 3. RESULTADOS ESPERADOS

El Comité de RAEE, conjuntamente la Unidad de Control Patrimonial y otras unidades orgánicas de la UNE EGYV involucradas en el cumplimiento de las actividades programadas, tienen previsto obtener los siguientes resultados:

- 3.1. Sensibilizar sobre el uso responsable de aparatos eléctricos y electrónicos, a fin de lograr la extensión de su vida útil y la promoción de medidas orientadas al eco-diseño, mediante la ejecución de una campaña de acopio para su manejo de forma responsable y disposición final como RAEE.
- 3.2. Ejecutar el seguimiento, fiscalización y control sobre el cumplimiento de las normas de RAEE por la comunidad universitaria.

### 4. INDICADORES DE MEDICIÓN

El cumplimiento de los objetivos específicos programados en el presente plan, son medidos por los siguientes indicadores:

- 4.1. Número de bienes muebles patrimoniales recolectados en la campaña de RAEE y dados de baja por causales de RAEE.



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-002</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 14 de 19

4.2. Número de trabajadores sensibilizados en los laboratorios y talleres universitarios sobre el manejo responsable y la disposición final adecuada de RAEE.

4.3. Número de acciones de seguimiento, fiscalización y control del cumplimiento de las normas RAEE por la comunidad universitaria.

## 5. VIGENCIA

El presente Plan de Trabajo tiene vigencia a partir del mes de abril hasta el 31 de diciembre del año 2024.

## 6. RECURSOS NECESARIOS

### 6.1. RECURSOS HUMANOS.

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Meses	Día	Sub Total S/
Un (01) personal para trasladar, clasificar y ordenar los bienes de RAEE.	1	1,800.00	9		16,200.00
Un (01) profesional para capacitación del equipo de fiscalización en temas de gestión de RAEE.	1	1,500.00		1	1,500.00
Un (01) profesional para sensibilización y capacitación del personal de los laboratorios y talleres de la UNE en temas de manejo de RAEE.	1	4,000.00		4	4,000.00
<b>SUB TOTAL</b>					<b>S/ 21,700.00</b>

### 6.2. MATERIALES.

Los materiales necesarios para realizar el proceso de baja de bienes, se detalla en el siguiente cuadro:

Detalle	Cantidad	Precio Unitario S/	Monto S/
Kits de uniforme de seguridad para el equipo del Comité.	4	250.00	1,000.00
Millares de Papel bond.	1	13.00	13.00
Lapiceros de tinta indeleble.	9	3.00	27.00
Resaltadores.	3	2.00	6.00



 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE</b> Alma Máter del Magisterio Nacional	<b>PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE</b> <b>APARATOS ELÉCTRICOS Y</b> <b>ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024</b>	<b>CÓDIGO: PLA-UCP-002</b>
		<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		Página 15 de 19

Cajas de Mascarillas.	3	10.00	30.00
Litro de alcohol.	3	10.00	30.00
Servicios de impresión de afiches de sensibilización RAEE.	1 millar	100.00	100.00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>S/ 1,206.00</b>

### 6.3. RECURSOS FINANCIEROS.

El presupuesto asignado para el año 2024, a la AO.01. REALIZACIÓN DE BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES de la Unidad de Control Patrimonial, asciende a S/ 22,906.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS Y SEIS CON 00/100 S, OLES) por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios (RO) y Recursos Directamente Recaudados (RDR).

### 7. RESPONSABLES

Los responsables para la ejecución del presente Plan de Trabajo, son:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
1	<b>Víctor Walter GALLEGOS FERREL,</b> Presidente el Comité de RAEE.  <b>Juan Adrián CHACON JUAREZ,</b> miembro del Comité de RAEE.  <b>Miguel Arturo FLORES FLORES,</b> miembro del Comité de RAEE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar campañas de sensibilización a la comunidad universitaria, para el manejo adecuado y disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE.</li> <li>- Capacitar al personal técnico responsable de los talleres y/o laboratorios, en el manejo adecuado y disposición final de bienes muebles considerados RAEE.</li> <li>- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan de Trabajo del RAEE.</li> <li>- Supervisar la existencia de ambientes de almacenamiento de bienes muebles patrimoniales considerados como RAEE hasta su disposición final.</li> </ul>
2	<b>ALEJANDRO CHECASACA MAMANI,</b> Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar al Comité, los documentos, informaciones y planes de trabajo de los RAEEs.</li> <li>- Gestionar la baja de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01. y a la Directiva N°011-2021-R-UNE Procedimientos para la baja y donación de bienes</li> </ul>



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 16 de 19

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABILIDADES
		muebles calificados como RAEE.
3	<b>ROCÍO DE MILAGRO CALLUPE CHÁVEZ,</b> Directora de la Dirección General de Administración	- Verificar el cumplimiento de la gestión y manejo de los bienes calificados como RAEE, de acuerdo a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, y según corresponda, informar a las instancias de control las presuntas responsabilidades funcionales en caso de incumplimiento.

## 8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Comité para la Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se considera el cumplimiento de las actividades programadas en el presente Plan de Trabajo del año 2024, la presentación durante la **última semana del mes de diciembre**, de un **informe anual** documentado a la **Dirección General de Administración** con copia a la **Oficina de Gestión de la Calidad** y a la **Unidad de Control Patrimonial**, para que evalúen la ejecución de la AO.01. **REALIZACIÓN DE BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES** de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	ACTIVIDADES	EJECUCIÓN		EVIDENCIAS (drive)	OBS
		SI	NO		
1	Elaborar y aprobar el plan de trabajo, para el manejo adecuado de los RAEE en la UNE EGYV.				
2	Planificar y ejecutar la Campaña de Acopio y Recolección de bienes Muebles Patrimoniales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE				
3	Revisar y evaluar el estado situacional de los bienes muebles patrimoniales recolectados en la campaña de acopio para determinar las causales de baja.				
4	Gestionar la baja de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01.y a la Directiva N°011-2021-R-UNE Procedimientos para la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE.				



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024	CÓDIGO: PLA-UCP-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 19

N°	ACTIVIDADES	Ejecución		Evidencias (drive)	OBS
		SI	NO		
5	Capacitar a los miembros del comité de RAEE y personal de la UCP en gestión y manejo adecuado de bienes muebles considerados RAEE.				
6	Desarrollar campañas de sensibilización a los miembros de la comunidad universitaria para el manejo adecuado y disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE.				
7	Capacitar al personal técnico responsable de los talleres y/o laboratorios, en el manejo adecuado y disposición final de bienes muebles considerados RAEE.				
8	Realizar el seguimiento del cumplimiento de las actividades planificadas en el Plan de Trabajo del RAEE.				
9	Supervisar la existencia de ambientes de almacenamiento de bienes muebles patrimoniales considerados como RAEE hasta su disposición final.				



PLAN DE TRABAJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS DEL AÑO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE  
Alma Máter del Magisterio Nacional

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2024																	
AO.01. REALIZACIÓN DE BAJAS DE BIENES PATRIMONIALES																	
OBJETIVOS	ACTIVIDADES	META	RESPONSABLE	FUENTE DE VERIFICACIÓN	AÑO 2024												
					ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO S/			
1. Asegurar la adecuada recolección, almacenamiento, tratamiento, reaprovechamiento y/o disposición final de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, de tal manera que no cause daños a la salud y al medio ambiente.	- Elaborar y aprobar el plan de trabajo, para el manejo adecuado de los RAEE en la UNE EGYV.	Plan de trabajo aprobado.	- Unidad de Control Patrimonial.	- Resolución que aprueba el Plan de Trabajo.	X												
	- Planificar y ejecutar la Campaña de Acopio y Recolección de bienes Muebles Patrimoniales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE	Participación superior al 70% de la comunidad universitaria.	- Unidad de Control Patrimonial. - Comité de RAEE.	- Informe de ejecución. - Videos, fotografías, etc.		X	X										
	- Revisar y evaluar el estado situacional de los bienes muebles patrimoniales recolectados en la campaña de acopio para determinar las causales de baja.	Causales de baja de los bienes muebles patrimoniales determinadas.	- Unidad de Control Patrimonial. - Oficina de Tecnología de Información. - Unidad de Servicios Generales.	- Informe Técnico final de bienes muebles patrimoniales considerados RAEE.					X	X							17,406.00
	- Gestionar la baja de bienes muebles patrimoniales por causales de RAEE de acuerdo a la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, modificada con Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01, y a la Directiva N° 011-2021-R-UNE Procedimientos para la baja y donación de bienes muebles calificados como RAEE.	Relación de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.	- Unidad de Control Patrimonial.	- Resolución que aprueba la baja de bienes muebles patrimoniales calificados como RAEE.								X	X	X			



